

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

166**EIBAR NÚMERO 1****EDICTO**

Don José Ignacio Aizpiri Echeverría, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Eibar, Unidad Procesal de Apoyo Directo.

Hago saber: Que en autos de lo social ordinario número 458 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don José Luis Aizpurúa Oñederra, doña María Jesús Arrieta Martínez, don José Luis Berjón Prieto, don Agustín Blanco Blanco, don José Blanco Blanco, don Florencio García Barrera, doña María Amaya Garmendía Elguero, don Blas Gascón Barrera, don José María Guisasola Azcargorta, don Santos Jáuregui Urreategi, don Francisco Javier Larrañaga Agirrezábal, don Imanol López García, don Juan Luis Martínez Biaín, don Bienvenido Navarro Martínez, don Juan Carlos Sarasketa Arruti, don José Ramón Sebal Mendizábal, doña Juana Serrano Delgado y don Isidoro Torres de Diego, contra “Algodonera de San Antonio Industrial, Sociedad Anónima”, “Apra Leven, NV”, su administración concursal, “Banco Nacional Belga”, Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Fondo de Garantía Salarial, “Grupo Tavex, Sociedad Anónima”, y “Vitalia Vida, Sociedad Anónima”, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

Secretario judicial, don José Ignacio Aizpiri Echeverría.—En Eibar (Guipuzcoa), a 29 de marzo de 2012.

Parte dispositiva:

Se suspenden los actos de conciliación y juicio señalados para el día 16 de mayo de 2012, a las diez y cincuenta horas.

Se señala nuevamente para dichos actos el día 13 de junio de 2012, a las diez y cuarenta horas, sirviendo el presente proveído de citación en legal forma a las partes y manteniéndose inalterados el resto de pronunciamientos dictados.

Comuníquese el nuevo señalamiento al tribunal a los efectos previstos en el artículo 182.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como a las partes e interesados afectados, a los que se hará saber que se mantienen las previsiones efectuadas en la anterior convocatoria.

Notifíquese esta resolución a las partes y notifíquese y cítese a “Vitalia Vida” mediante edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De esta resolución doy cuenta a su señoría.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición, ante el secretario judicial, a presentar en la oficina judicial dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 186.1 y 187.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 186.3 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate auto, sentencia o emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación y citación a “Vitalia Vida, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Eibar (Gipuzkoa), a 29 de marzo de 2012.—El secretario judicial, José Ignacio Aizpiri Echeverría.

(03/12.551/12)